128

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N.....9.851. —

"POR EL CUAL SE DECLARA SOMETIDA A CONTROL E INTERVENCION OFICIAL A LA COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS S.A.".-

---

Asunción, Agosto 8 de 1945.-

Nº 7.884.-

De conformidad a lo establecido en el Decreto-Ley Nº 7867 de fecha 23 de Marzo de 1945 y el Decreto reglamentario Nº 8479 de fecha 28 de Abril de 1945,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Declárase sometida a control e intervención oficial, a la Compañía Internacional de Teléfonos S.A., de conformidad a lo establecido en el Decreto-Ley Nº 7867 de fecha 23 de Marzo de 1945 y Decreto reglamentario Nº 8479 de fecha 28 de Abril del mismo año.

Art. 2º.- El control e intervención de la Empresa citada estára a cargo del Banco del Paraguay, la que procederá de acuerdo a las normas establecidas a tal efecto.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

C/MIE.